

SESIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO No. 26 ORDINARIA.

- - - En Ciudad Juárez, Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, siendo las once horas, del día doce de junio del año dos mil ocho, reunidos en el Salón Francisco I. Madero de la Unidad Administrativa Municipal "Benito Juárez", previo los honores a nuestra Bandera mediante la entonación del Himno Nacional, se celebró Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de éste Municipio y Estado, la que se desarrolló conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
- II. Lectura, aprobación o modificación en su caso, de las actas de las sesiones No. 23 Ordinaria; 24 y 25 Extraordinarias del Honorable Ayuntamiento.
- III. Validación de los asuntos dictaminados por la Comisión Revisora de Fraccionamientos y Condominios.
- IV. Autorización de cambios de uso de suelo.
- V. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la modificación al Reglamento de los Centros de Bienestar Infantil de Carácter Social del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.
- VI. Autorización al ciudadano Presidente Municipal para que instruya al Tesorero Municipal a fin de ampliar el otorgamiento de descuentos en el rubro referente a la regularización de la tierra de predios municipales adquiridos del año 1987 hasta el año 2008. (*Actualizaciones, recargos, precio de los terrenos, gastos de titulación y/o escrituración*).
- VII. Autorización al ciudadano Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento y Director de Ecología y Protección Civil, a que signen Convenio Especifico con el Ejecutivo Federal a través de la Secretaria de Gobernación y el Gobierno del Estado de Chihuahua, para la continuación del Grupo Beta Juárez.
- VIII. Autorización para desincorporar y enajenar a título oneroso a favor de la persona moral denominada Alquiladora de Casas, S.A. de C.V., terreno urbano ubicado en la calle Puerto Huelva a 16.92 metros de la calle Puerto Vallarta, identificado como lote 21, manzana 14 de la colonia Tierra Nueva Etapa I; con una superficie de 517.251 M².
- IX. Autorización para la modificación de los acuerdos de la Sesiones números 46 y 76 de fechas 18 de octubre de 1994 y 12 de Febrero de 1998, respecto de la superficie de tres predios municipales ubicados en el fraccionamiento Bosques de Senecú de esta ciudad.
- X. Autorización para desincorporar y enajenar a título oneroso a favor del C. Jesús Aníbal Acosta Loya, terreno urbano ubicado entre las calles Avenida Insurgentes y Plutarco Elías Calles en la colonia Adición Oriental, con una superficie de 188.20 M²
- XI. Autorización para desincorporar y enajenar a título gratuito un predio municipal ubicado en calle Presa de Juchitengo y calle San Cristóbal Ecatepec del fraccionamiento Morelos I de esta ciudad, con una superficie de 862.03 M² a favor de la Diócesis de Juárez, A.R.,
- XII. Presentación del Segundo Informe Trimestral del Síndico Municipal
- XIII. Presentación del Segundo Informe Trimestral de los Comisiones de: Obras Públicas; Seguridad Pública y Protección Ciudadana; Asentamientos Humanos; Revisora de Fraccionamientos y Condominios; Desarrollo Rural; Hacienda; Salud Pública; Planeación del Desarrollo Municipal; Desarrollo Urbano, Gobernación, Servicios Públicos, Enajenación de Terrenos Municipales, Familia y Asistencia Social, Ecología y Protección Civil, Trabajo y Previsión Social, Turismo y Desarrollo Económico, Educación y Cultura, Transporte, Desarrollo Social, Nomenclatura y Monumentos; Deportes y Salud Pública.
- XIV. Autorización a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento para firmar Convenio de Colaboración con el Gobierno Federal, a fin de fortalecer las actividades del programa municipal de iniciativa social denominado "Programa de Atención Integral a la Violencia Familiar y Adicciones"

XV. Autorización a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento para firmar Convenio de Colaboración con el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a fin de conjuntar recursos y esfuerzos para llevar a cabo la identificación de viviendas abandonadas y deshabitadas dentro del Municipio.

XVI. Asuntos Generales.

XVII. Clausura de la Sesión.

ASUNTO NUMERO UNO.- Conforme a la toma de lista de asistencia se encontraron presentes: el Ciudadano Presidente Municipal LICENCIADO JOSE REYES FERRIZ, el Ciudadano Sindico Municipal LEONARDO ELOY VILLAR CALVILLO y los Ciudadanos Regidores LEOPOLDO CANIZALES SAENZ, HILDA MARGARITA CASTILLO CARRERA, LETICIA CORRAL JURADO, JORGE MANUEL DOMINGUEZ CORTEZ, RAUL DE LEON APRAEZ, RAMON DEVORA MIRANDA, ARTURO DOMINGUEZ ESQUIVEL, MA. EMMA ESQUIVEL MARTINEZ, ARACELI FLORES SOTO, JULIO ALEJANDRO GOMEZ ALFARO, JESUS MANUEL LICON LOZOYA, AURORA LOPEZ FLORES, GUSTAVO MUÑOZ HEPO, DAVID RODRIGUEZ TORRES, JOSE MARIO SANCHEZ SOLEDAD, CESAR ALBERTO TAPIA MARTINEZ, MARIO TELLEZ CONTRERAS y SERGIO VAZQUEZ GUTIERREZ, así como el Secretario del Ayuntamiento LICENCIADO JOSE GUILLERMO DOWELL DELGADO.

- - - Estando presente la totalidad de los miembros del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chihuahua y habiéndose certificado por el Secretario del Ayuntamiento, que todos ellos fueron debidamente notificados de la correspondiente convocatoria, el Presidente Municipal, declaró la existencia de quórum, la legalidad de la instalación del Ayuntamiento y por lo tanto, la validez de los acuerdos que en la sesión se tomaren.

ASUNTO NÚMERO DOS.- Toda vez que las actas correspondientes a las sesiones números 23 Ordinaria; 24 y 25 Extraordinarias fueron entregadas con anterioridad a los Ciudadanos Síndico y Regidores, en los términos de ley, el Presidente Municipal solicitó la dispensa de su lectura, la que conforme al Artículo 101 (ciento uno) del Reglamento Interior del Ayuntamiento fue otorgada en forma unánime. En seguida se sometió a consideración la aprobación de las actas correspondientes a las sesiones número 23 Ordinaria; 24 y 25 Extraordinarias, las cuales fueron aprobadas por unanimidad de votos.

ASUNTO NÚMERO TRES.- En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la validación de los asuntos dictaminados por la Comisión Revisora de Fraccionamientos y Condominios. Acto continuo el Secretario del Ayuntamiento solicita la dispensa de la lectura del dictamen presentado por la Comisión Revisora de Fraccionamientos y Condominios, siendo aprobado por unanimidad de votos. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO: ÚNICO.- Se autorizan las solicitudes de Aprobación de Fraccionamientos y Recepción Parcial de Obras, mismas que se detallan a continuación:

APROBACION DE FRACCIONAMIENTOS

1.- FRACC. URBIVILLA DEL CAMPO ETAPAS 1-8 CR/073/2008

RECEPCION PARCIAL DE OBRAS

1.- FRACC. PASEO DE SANTA MONICA ETAPAS 8, 18 y 19 CR/075/2008
2.- FRACC. PORTAL DEL ROBLE ETAPAS 20, 24 y 27 CR/076/2008
3.- FRACC. JARDINES DE ARAGON 10 CR/077/2008
4.- FRACC. VILLAS DE ALCALA ETAPA 7 CR/078/2008
5.- FRACC. RESERVA DEL VALLE ETAPA 1 CR/079/2008

ASUNTO NÚMERO CUATRO.- En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la autorización de cambio de uso de suelo. Acto continuo el Secretario del Ayuntamiento solicita la dispensa de la lectura del dictamen presentado por la Comisión de Desarrollo Urbano, siendo aprobado por unanimidad de votos. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO: PRIMERO.- Se autoriza la Modificación Menor al Plan de Desarrollo Urbano a la solicitud con las restricciones que se especifican en el oficio a que se hace referencia en los puntos segundo, tercero y cuarto del presente acuerdo; el caso autorizado es el siguiente:

CASO # 04/008

PROMOVENTE: Espacios Comerciales de Juárez, S.A. de C.V.
UBICACIÓN: Un predio ubicado en Boulevard Manuel Gómez Morin No. 11219, Partido Senecú
SUPERFICIE TOTAL: 250,000.00 M².
USO ACTUAL: SE 1.00, SH 3/60 y HE-30
USO SOLICITADO: SE 1.00, (Servicios y Equipamiento), modificación del trazo de la calle del Pórtico y SH2/40 (Servicios Habitacionales 40 Viv. Por hectárea)
GIRO ESPECIFICO: Centro Comercial SE 1.00 Reserva de SH 2/40 (Servicios Habitacionales 40 Viv. Por hectárea)
RESOLUCIÓN: APROBADO, la modificación en el área de 13.83 has. Como SE 1 Para uso de Centro Comercial, así como la modificación del trazo de la calle; el área denominada de reserva con un total de 11.17 Has, queda con el uso establecido en el Plan Director de Desarrollo Urbano de HE-30 CONDICIONADO A DGOP/869/08

SEGUNDO.- Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento a fin de que soliciten su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el cambio de uso de suelo que se autoriza.

ASUNTO NÚMERO CINCO.- En desahogo de este punto de la orden del día, relativo al análisis, discusión y en su caso aprobación de la modificación al Reglamento de los Centros de Bienestar Infantil de Carácter Social del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua. Acto continuo el Secretario del Ayuntamiento solicitó la dispensa de la lectura del dictamen presentado por la Comisión de Gobernación, siendo aprobado por unanimidad de votos. Acto continuo se sometió a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado mediante votación nominal y por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO.- Se aprueba la reforma del Reglamento de los Centros de Bienestar Infantil de Carácter Social del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, consistente en la modificación de los artículos 1, 45 fracciones XII, XIII y XV, 47, 49 y 50 fracción I; así como la derogación de la fracción II del artículo 50 y la fracción III del artículo 51.

Artículo 1.- Las disposiciones del presente Reglamento son de orden público e interés social y tienen por objeto regular en el ámbito de su competencia, la organización y funcionamiento, de los Centros de Bienestar Infantil de Carácter Social, instalados en el Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.

Artículo 45.-

- I.
 - a.
 - b.
 - c.
 - d.
- II.
- III.
- IV.
- V.
- VI.
- VII.
- VIII.
- IX.
- X.
- XI.
- XII. Ejercer las funciones de vigilancia e inspección y aplicar las sanciones que correspondan, conforme a este Reglamento y las que le deleguen;
- XIII. Clausurar o disponer lo conducente en el caso de que un Centro no cumpla con el objeto para el que fue creado, funcione de manera irregular o contrarié este Reglamento y demás disposiciones legales, que le hayan sido delegadas;
- XIV.
- XV. Expedir los modelos de operación, respecto a la organización y funcionamiento, en el marco de la legislación aplicable;
- XVI.
- XVII.

Artículo 47.- La Coordinación de Direcciones, ejercerá las funciones de vigilancia e inspección que le confiere este Reglamento en los Centros, sin perjuicio de las facultades que confieran a otras dependencias, otros ordenamientos federales, estatales y municipales, aplicables en la materia de que se trate.

Artículo 49.- La Coordinación de Direcciones, aplicará las sanciones por las infracciones a este Reglamento, según las particulares circunstancias y modalidades de los Centros. Las sanciones aplicables serán las que establece la Ley dentro del Capítulo Quinto, conforme al procedimiento que ahí se establece, además de las siguientes:

Artículo 50.-

- I. El no renovar el registro correspondiente, dentro del término que señala el presente Reglamento o conforme lo determine la autoridad;
- II. **Se deroga**
- III.
- IV.

Artículo 51.-

- I.
- II.
- III. **Se deroga**
- IV.
- V.
- VI.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS:

ÚNICO.- La reforma del Reglamento de los Centros de Bienestar Infantil de Carácter Social del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, conforme al presente acuerdo, así como la derogación de la fracción II del artículo 50 y la fracción III del artículo 51, entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua.

SEGUNDO.- Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento, para que en los términos del artículo 28 fracción I segundo párrafo, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, remitan el presente acuerdo al Ejecutivo Estatal, para su respectiva publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

ASUNTO NÚMERO SEIS.- En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la autorización al ciudadano Presidente Municipal para que instruya al Tesorero Municipal a fin de ampliar el otorgamiento de descuentos en el rubro referente a la regularización de la tierra de predios municipales adquiridos del año 1987 hasta el año 2008. (Actualización, recargos, precio de los terrenos, gastos de titulación y/o escrituración), al pasar al análisis del presente asunto fue retirado para un mejor estudio.

ASUNTO NÚMERO SIETE.- En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la autorización al ciudadano Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento y Director General de Ecología y Protección Civil, a que signen Convenio Especifico con el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Gobernación y el Gobierno del Estado de Chihuahua, para la continuación del Grupo Beta Juárez. Acto continuo el Secretario del Ayuntamiento sometió a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO: PRIMERO.- Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento y al Director General de Ecología y Protección Civil a celebrar un Convenio de Colaboración y Coordinación para protección al migrante, con el Poder Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Gobernación y con el Gobierno Del Estado, Libre y Soberano de Chihuahua por Conducto del Secretario General de Gobierno, la renovación del Grupo Beta Juárez en los mismos términos y condiciones sin sufrir modificación alguna.

SEGUNDO.- Dicho Convenio tendrá una vigencia a partir de la firma del presente convenio al 09 de octubre del 2010.

TERCERO.- En caso de así convenir a los intereses del Municipio este tendrá la facultad de dar por rescindido el presente acuerdo, de conformidad con el artículo 29, fracción XXVII, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

CUARTO.- Notifíquese el presente acuerdo para todos los efectos legales a que diere lugar.

ASUNTO NÚMERO OCHO.- En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la autorización para enajenar a título oneroso a favor de la persona moral denominada Alquiladora de Casas, S.A. de C.V., terreno urbano ubicado en la calle Puerto Huelva a 16.92 metros de la calle Puerto Vallarta, identificado como lote 21, manzana 14 de la colonia Tierra Nueva Etapa I; con una superficie de 517.251 M². Acto continuo el Secretario del Ayuntamiento solicitó la dispensa de la lectura del dictamen presentado por la Comisión de Enajenación de Terrenos Municipales, siendo aprobado por unanimidad de votos. Acto continuo se sometió a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO: PRIMERO: Se autoriza la Desincorporación del dominio público y la enajenación a título oneroso del inmueble ubicado en la calle Puerto Huelva a 16.92 metros de la calle Puerto Vallarta, identificado como lote 21, manzana 14 de la colonia Tierra Nueva, en esta ciudad, con una **superficie aproximada de 517.251 M²** a favor de la persona moral denominada **Alquiladora de Casas, S.A. de C.V.**, el cual tiene las siguientes rumbos, medidas y colindancias:

LADOS	MEDIDAS	RUMBOS	COLINDANCIA
1-2	23.21m	N16°57'47"E	Fracción 2, lote 21
2-3	17.18m	N26°23'16"W	Fracción 1, lote 21
3-4	14.19m	S64°42'46"W	Lote 12 y 13
4-5	6.89m	S26°02'03"E	Fracción 4, lote 21
5-6	23.02m	S03°48'35W	Fracción 4, lote 21
6-1	12.43m	S79°00'39"E	Calle Puerto Huelva

SEGUNDO: Se respeta como precio de venta la cantidad de \$87,866.01 pesos (Ochenta y siete mil ochocientos sesenta y seis pesos 01/100 M.N.), misma que fue liquidada en su totalidad, ante la Tesorería Municipal.

TERCERO: Por lo tanto, procédase por conducto de los CC. Presidente Municipal, Secretario del H. Ayuntamiento, Tesorero Municipal, Oficial Mayor y Regidor Coordinador de la Comisión Edilicia de Hacienda, a formalizar la Escritura Publica correspondiente, la cual deberá incluir las siguientes condicionantes:

No podrá cambiar el uso de suelo sin autorización expresa del H. Ayuntamiento; por lo que su uso será exclusivamente Comercial.

1. Deberá de resolver el estacionamiento dentro del predio, por lo que se prohíbe causar molestias o conflictos vehiculares a los predios colindantes y circundantes al predio.
2. Para desarrollar el predio deberá tramitar y cumplir ante la Dirección General de Obras Publicas y Desarrollo Urbano la Constancia de Bonificación y la Licencia de Construcción.
3. Contar con estacionamiento requerido dentro del predio y con banquetas perimetrales
4. Respetar el derecho de vía de la calle Puerto Vallarta para lo cual deberá tramitar el alineamiento y oficial.
5. Respetar la infraestructura existente y no podrá tener más de un solo giro a la vez en este polígono.
6. Dado que existen solicitudes de colindancias deberá tramitarse el apeo y deslinde a fin de establecer la ubicación y superficie exacta y evitar un posible traslape.

CUARTO: Notifíquese el presente acuerdo, para todos los efectos legales a que diere lugar.

ASUNTO NÚMERO NUEVE.- En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la autorización para la modificación de los acuerdos de las Sesiones números 46 y 76 de fechas 18 de octubre de 1994 y 12 de febrero de 1998, respecto de la superficie de tres predios municipales ubicados en el fraccionamiento Bosques de Senecú de esta ciudad Acto continuo el Secretario del Ayuntamiento solicitó la dispensa de la lectura del dictamen presentado por la Comisión de Enajenación de Terrenos Municipales, siendo aprobado por unanimidad de votos. Acto continuo se sometió a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO: PRIMERO: Se modifica el acuerdo tomado en la Sesión número cuarenta y seis de fecha dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, para hacer referencia a dos inmuebles, el primero de ellos con superficie de 254.60m² y el segundo con superficie de 337.42m², ubicados sobre la calle San Marcos Senecú del fraccionamiento Partido Senecú, y que tienen las siguientes medidas, rumbos y colindancias.

Lote A. Superficie 254.60m²

LADOS	RUMBOS	MEDIDAS	COLINDANCIAS
1-2	SW 86°42'45"	16.68m	Lote 14
2-3	SW 77°59'58"	9.11m	Lote 14
3-4	SW 14°02'01"	7.43m	Propiedad Privada
4-5	SE 78°43'29"	14.20m	Calle San Marcos Senecú
5-6	NE 86°42'45"	7.72m	Calle San Marcos Senecú
6-1	NE 25°07'42"	13.64m	Propiedad Municipal

Lote B. Superficie 337.42m²

LADOS	RUMBOS	MEDIDAS	COLINDANCIAS
1-2	NW 85°15'40"	21.237m	Lote 15
2-3	SW 86°42'45"	5.47m	Lote 15
3-4	SW 25°07'42"	13.64m	Propiedad Municipal
4-5	NE 86°42'45"	11.12m	Calle San Marcos Senecú
5-6	SE 85°15'40"	18.43m	Calle San Marcos Senecú
6-1	NE 14°02'01"	12.16m	Propiedad Municipal

SEGUNDO: Se modifica el acuerdo tomado en la sesión del H. Ayuntamiento número setenta y seis de fecha doce de febrero de mil novecientos noventa y ocho, respecto de la superficie del inmueble, para quedar con superficie de 192.86m², ubicado sobre la calle San Marcos Senecú del fraccionamiento Partido Senecú y las siguientes medidas rumbos y colindancias.

Lote C. Superficie 192.86m²

LADOS	RUMBOS	MEDIDAS	COLINDANCIAS
1-2	NW 78°13'58"	12.00 m	Lote 16
2-3	NW 85°15'40"	4.063m	Lote 16
3-4	SW 14°02'01"	12.16m	Propiedad Municipal
4-5	SE 85°15'40"	5.29m	Calle San Marcos Senecú
5-6	SE 78°13'58"	10.79m	Calle San Marcos Senecú
6-1	NE 14°02'01"	12.01m	Propiedad Municipal

TERCERO: Se autoriza a los CC. Presidente Municipal y Secretario del H. Ayuntamiento, a formalizar en escritura pública la enajenación de los predios descritos en el presente acuerdo.

CUARTO: Notifíquese el presente acuerdo, para todos los efectos legales a que diere lugar.

ASUNTO NÚMERO DIEZ.- En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la autorización para desincorporar y enajenar a título oneroso a favor del C. Jesús Aníbal Acosta Loya, terreno urbano ubicado entre las calles Avenida Insurgentes y Plutarco Elías Calles en la colonia Adición Oriental, con una superficie de 188.20 M². Acto continuo el Secretario del Ayuntamiento solicitó la dispensa de la lectura del dictamen presentado por la Comisión de Enajenación de Terrenos Municipales, siendo aprobado por unanimidad de votos. Acto continuo se sometió a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO: PRIMERO: Se autoriza la desincorporación del dominio público y la enajenación a título oneroso del inmueble ubicado entre las calles Avenida Insurgentes y Plutarco Elías Calles en la colonia Adición Oriental en esta ciudad, con una superficie de **188.20m²**, a favor del **C. Jesús Aníbal Acosta Loya**, el cual tiene las siguientes rumbos, medidas y colindancias:

LADOS	MEDIDAS	RUMBOS	COLINDANCIA
1-2	4.580m	N00°51'54"E	Propiedad particular
2-3	12.750m	N85°33'58"W	Propiedad particular
3-4	2.716m	N01°15'44"E	Propiedad particular
4-5	15.071m	N8831'00"W	Propiedad particular
5-6	8.400m	S00°32'35"W	Propiedad particular
6-1	27.730m	S89°36'36"E	Avenida Insurgentes

SEGUNDO: Se respeta como precio de venta la cantidad de \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que ha sido liquidada en su totalidad, ante la Tesorería Municipal.

TERCERO: Por lo tanto, procédase por conducto de los CC. Presidente Municipal, Secretario del H. Ayuntamiento, Tesorero Municipal, Oficial Mayor y Regidor Coordinador de la Comisión Edilicia de Hacienda, a formalizar la Escritura Pública correspondiente, la cual deberá incluir las siguientes condicionantes:

1. Para construir deberá tramitar la Licencia de Construcción
2. En caso de desarrollar en el predio más de una vivienda, deberá de tramitar la constancia de zonificación; así como el dictamen de protección civil.
3. No podrá cambiar a otro uso sin la autorización expresa del H. Ayuntamiento, por lo que el uso será exclusivamente compatible con la zonificación de Habitacional (H-60).
4. Deberá fusionarse a la propiedad del solicitante (Aníbal Acosta Porras) ubicada sobre Av. Insurgentes aproximadamente a 32.00 metros al poniente de la avenida Plutarco Elías Calles, el predio solicitado; a efecto de contar con frente a una vialidad oficial
5. Respetar el derecho de vía de la calle Puerto Vallarta para lo cual deberá tramitar el alineamiento y número oficial.

CUARTO: Notifíquese el presente acuerdo, para todos los efectos legales a que diere lugar.

ASUNTO NÚMERO ONCE.- En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la autorización para desincorporar y enajenar a título gratuito un predio municipal ubicado en calle Presa de Juchitengo y calle San Cristóbal Ecatepec del fraccionamiento Morelos I de esta ciudad, con una superficie de 862.03 M² a favor de la Diócesis de Ciudad Juárez, A.R. Acto continuo el Secretario del Ayuntamiento solicitó la dispensa de la lectura del dictamen presentado por la Comisión de Enajenación de Terrenos Municipales, siendo aprobado por unanimidad de votos. Acto continuo se sometió a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO: Se autoriza la desincorporación del dominio público y enajenación a título gratuito, a favor de la persona moral **Diócesis de Ciudad Juárez A.R.**, respecto del predio ubicado **sobre la calle Presa de Juchitengo a 17.80 metros de la calle San Cristóbal Ecatepec**, de la Colonia, **Morelos I**, en esta Ciudad, con una superficie de **862.03 m²**, con la finalidad de construir un templo católico, salones para catequesis,

SEGUNDO: Procédase por conducto de los CC. Presidente Municipal, Secretario del Honorable Ayuntamiento, Oficial Mayor, Tesorero Municipal y Regidor Coordinador de la Comisión Edilicia de Hacienda, a formalizar con cargo al promovente, la presente operación en Escritura Pública, la cual deberá incluir las siguientes condicionantes:

1. No podrá cambiar a otro uso, sin la autorización expresa del H. Ayuntamiento, por lo que el uso será exclusivamente Centro Vecinal.
2. Deberá solucionar el tráfico vehicular y peatonal que generen y establecer las medidas de protección necesarias para los usuarios y habitantes de la zona.
3. Resolver acceso sin conflicto para las zonas habitacionales.
4. Condicionado a que no alteren la tranquilidad de la zona habitacional ni congestionen la vialidad.
5. Para construir deberá tramitar la licencia de construcción.
6. Deberá de contemplarse en el proyecto los elementos necesarios para el mejoramiento de la imagen urbana del sector.
7. Condicionado a que no se obstruyan los escurrimientos pluviales provenientes de los cerros.

TERCERO: Notifíquese el presente acuerdo, para todos los efectos legales a que diere lugar.

ASUNTO NÚMERO DOCE.- En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la presentación del segundo informe Trimestral del Síndico Municipal, el cual se tiene por recibido y se agrega al apéndice de la presente acta

ASUNTO NÚMERO TRECE.- En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la presentación del segundo informe Trimestral de las Comisiones de Regidores de: Obras Públicas; Seguridad Pública y Protección Ciudadana; Asentamientos Humanos; Revisora de Fraccionamientos y Condominios; Desarrollo Rural; Hacienda; Salud Pública; Planeación del Desarrollo Municipal; Desarrollo Urbano, Gobernación, Servicios Públicos, Enajenación de Terrenos Municipales, Familia y Asistencia Social, Ecología y Protección Civil, Trabajo y Previsión Social, Turismo y Desarrollo Económico, Educación y Cultura, Transporte, Desarrollo Social, Nomenclatura y Monumentos; Deportes y Salud Pública, los cuales se dan por recibidos y se agregan al apéndice de la presente acta.

ASUNTO NÚMERO CATORCE.- En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la autorización a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento para firmar

Convenio de Colaboración con el Gobierno Federal, a fin de fortalecer las actividades del programa municipal de iniciativa social denominado "Programa de Atención Integral a la Violencia Familiar y Adicciones". Acto continuo el Secretario del Ayuntamiento solicitó la dispensa de la lectura del dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, siendo aprobado por unanimidad de votos. Acto continuo se sometió a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO: Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, para suscribir Convenio de Colaboración que celebran por una parte la Secretaria de Gobernación (SEGOB), a través de la Comisión para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en Ciudad Juárez y por otra parte el Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua; cuyo objeto es atender a todas las mujeres víctimas de violencia y a los agresores que se presenten en la Dirección de Oficialía Jurídica y Barandilla del Municipio de Juárez, Chihuahua, a través de entrevistas personalizadas al agresor y a la mujer agredida; canalización a instancias de terapia individual y de familia y el seguimiento respectivo de cada uno de los casos, con el objeto de romper el círculo de violencia en que se encuentran y prevenir futuras agresiones en contra de las mujeres.

SEGUNDO.- Notifíquese.

ASUNTO NÚMERO QUINCE.- En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la autorización a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento para firmar Convenio de Colaboración con el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a fin de conjuntar recursos y esfuerzos para llevar a cabo la identificación de viviendas abandonadas y deshabitadas dentro del Municipio. Acto continuo el Secretario del Ayuntamiento solicitó la dispensa de la lectura del dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, siendo aprobado por unanimidad de votos. Acto continuo se sometió a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO: Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, para suscribir Convenio Especifico de Colaboración que celebran por una parte el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit) y por otra parte el Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, cuyo objeto es conjuntar los recursos y esfuerzos de cada instancia para llevar a cabo la identificación de viviendas abandonadas y deshabitadas dentro del territorio del Municipio de Juárez, de personas a quienes el INFONAVIT les otorgó un crédito y lo adeudan, mediante la emisión del dictamen respectivo.

ASUNTO NUMERO DIECISEIS.- ASUNTOS GENERALES.- PRIMER ASUNTO.- Es un asunto presentado por el Regidor Ramón Devora Miranda, en los siguientes términos: **ACUERDO.- PRIMERO.-** Se acuerda modificar el Presupuesto de Egresos para el año de 2008, de este Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, con el fin de darle suficiencia presupuestaria al Instituto Municipal de Investigación y Planeación, en virtud de la importante labor de investigación, planeación e información que dicho organismo ha realizado desde su creación.

SEGUNDO.- Se ordena al Tesorero Municipal hacer un estudio de las diferentes partes que integran el Presupuesto de Egresos 2008, particularmente en los programas operativos anuales, a fin de que determine en que partes es factible realizar las adecuaciones presupuestarias y hacer las transferencias necesarias de partidas presupuestales entre programas municipales por cambio de prioridad, para obtener una cantidad de \$2'327,687.00 (Dos millones trescientos veintisiete mil seiscientos ochenta y siete pesos 00/100 Moneda Nacional), la cual constituye el monto necesario para que el Instituto Municipal de Investigación y Planeación, cubra sus gastos de operación para el resto del año de 2008.

TERCERO.- Se ordena al Tesorero Municipal para que prepare y presente una propuesta de modificación al Presupuesto de Egresos 2008, en los términos en que quedo establecido en los puntos anteriores, y misma que deberá de presentar por escrito a la totalidad de los miembros de la Comisión de Regidores de Hacienda, a las 10:00 horas de día veintitrés de junio de 2008, fecha en que sesionará la Comisión referida, debiendo realizar una exposición el Tesorero Municipal de su propuesta, dicha presentación se presentará en el Sala de Juntas de la Oficina de Regidores ubicada en el Sótano de la Presidencia.

CUARTO.- Se instruye la conformación de una Comisión Transitoria integrada por los Regidores de las Comisiones de Desarrollo Urbano, Planeación del Desarrollo Municipal y Hacienda, en colaboración con la Directora del Instituto Municipal de Investigación y Planeación, realicen un estudio y en un periodo de 60 días propongan un nuevo esquema de financiamiento que permita una mejor operatividad al Organismo Descentralizado del IMIP. Se establece que los trabajos serán coordinados por la Ing. Maria del Rosario Díaz Arellano, Directora del Instituto Municipal de Investigación y Planeación.

QUINTO.- Se ordena al Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. José Guillermo Dowell Delgado, realizar la notificación del presente acuerdo al Tesorero Municipal dentro de los siguientes dos días hábiles, contados a partir de la aprobación del presente punto de acuerdo.

Una vez analizado el presente asunto fue aprobado por unanimidad de votos.

SEGUNDO ASUNTO.- Es un asunto presentado por el Regidor Leopoldo Canizales Sáenz en los siguientes términos: **ACUERDO.- PRIMERO.-** Se integra una comisión para estudiar, diseñar, impulsar y proponer la Reingeniería de la Administración Pública Municipal en todas sus partes, con objeto de elaborar una propuesta integral que incluya la adecuación de los manuales de funciones, un diagnóstico de los procedimientos y áreas de riesgos que impedirían que los objetivos institucionales sean cumplidos por las dependencias y el catálogo de puestos y tabulador.

SEGUNDO.- La Comisión a la que se refiere el acuerdo anterior será de carácter ejecutivo y estará encabezada por tres regidores y como apoyo integraran a tres profesionistas y/o conocedores del tema que ellos determinen, así como por personal de la Coordinación de Direcciones y de otras áreas de la Administración Pública Municipal que consideren necesario.

TERCERO.- Que en su oportunidad se le asigne a esta Comisión los recursos presupuestales que pudiera requerir tanto en equipo como en apoyos económicos a personal que pudiera ser necesario en etapas muy concretas en el desarrollo de este trabajo.

Una vez analizado el presente asunto fue aprobado por unanimidad de votos.

TERCER ASUNTO.- Es un asunto presentado por los Regidores Cesar Alberto Tapia Martínez, Ma. Emma Esquivel Martínez y José Mario Sánchez Soledad, en los siguientes términos: **ACUERDO.- PRIMERO.-** Se designa a los integrantes de la **Comisión Municipal del Patrimonio Cultural**, para quedar integrado de la siguiente manera:

PRESIDENTE: Presidente Municipal del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, o persona que en su lugar designe:

LIC. JOSÉ REYES FERRÍZ

REGIDORAS:

C. MA. EMMA ESQUIVEL MARTINEZ

C. LETICIA CORRAL JURADO

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS:

ING. SERGIO ARTURO ACOSTA DEL VAL

CIUDADANOS:

C. FELIPE TALAVERA GARCÍA

PROFRA. JOSEFINA RODRÍGUEZ OLIVAS

ARQ. FERNANDO TREVIÑO GONZÁLEZ

INTEGRANTES DE COLEGIO:

ING. ROSARIO DÍAZ ARELLANO

ARQ. RAÚL TORRES MACIAS

SEGUNDO.- Notifíquese.

Una vez analizado el presente asunto fue aprobado por unanimidad de votos.

CUARTO ASUNTO.- Es un asunto presentado por el Regidor José Mario Sánchez Soledad, en los siguientes términos: **ACUERDO.- PRIMERO.-** Que con el fin de que el Departamento de Rescate de este Municipio de Juárez, pueda cumplir con sus obligaciones, y no se ponga en riesgo a los habitantes de esta comunidad, por la falta de ambulancias, se ordena al Tesorero Municipal, para que en forma inmediata ministre los recursos necesarios a la Oficialía Mayor, a fin de que ésta Dirección Municipal proceda a hacer lo necesario para brindar el servicio de ambulancias.

SEGUNDO.- Que con el fin de dar seguimiento a lo anterior se instruya al Oficial Mayor y al Director General de Ecología y Protección Civil, para que presenten un programa calendarizado de cómo se resolverá la problemática del servicio de ambulancias del Departamento de Rescate.

TERCERO.- Este programa calendarizado será presentado ante la Secretaria del H. Ayuntamiento, para que ésta a su vez notifique a los miembros del Ayuntamiento.

Una vez analizado el presente asunto fue aprobado por unanimidad de votos.

En uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento informa que el quinto asunto general fue retirado.

Acto continuo y en uso de la palabra el Regidor David Rodríguez Torres, solicita que con fundamento en el Artículo 102 fracción VIII, del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento, se realice una moción para que sea incluido en el orden del día un asunto especial y urgente; habiendo sido sometida a votación del Ayuntamiento dicha propuesta, la cual obtuvo cuatro votos a favor y quince votos en contra por lo que no ha lugar dicha moción

ASUNTO NÚMERO DIECISIETE.- No habiendo otro asunto que tratar en la orden del día y siendo las doce horas del mismo día, el C. Presidente Municipal dio por clausurada la sesión, levantándose la presente acta para constancia.

Documentos que se agregan al apéndice de la presente acta:

a).- Proyecto de acuerdo de los asuntos dictaminados por la Comisión Revisora de Fraccionamientos y Condominios; **b).-** Proyecto de acuerdo de la autorización de los cambios de uso de suelo; **c).-** Proyecto de acuerdo de la modificación al Reglamento de los Centros de Bienestar Infantil de Carácter Social del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua; **d).-**

Proyecto del acuerdo de la autorización al ciudadano Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento y Director de Ecología y Protección Civil, a que signen Convenio Especifico con el Ejecutivo Federal a través de la Secretaria de Gobernación y el Gobierno del Estado de Chihuahua, para la continuación del Grupo Beta Juárez.; **e).**- Proyecto de acuerdo de la autorización para enajenar a título oneroso a favor de la persona moral denominada Alquiladora de Casas, S.A. de C.V., terreno urbano ubicado en la calle Puerto Huelva a 16.92 metros de la calle Puerto Vallarta, identificado como lote 21, manzana 14 de la colonia Tierra Nueva Etapa I; con una superficie de 517.251 M²; **f).**- Proyecto de acuerdo de la modificación de los acuerdos de la Sesiones números 46 y 76 de fechas 18 de octubre de 1994 y 12 de Febrero de 1998, respecto de la superficie de tres predios municipales ubicados en el fraccionamiento Bosques de Senecú de esta ciudad; **g).**- Proyecto de acuerdo de la autorización para desincorporar y enajenar a título oneroso a favor del C. Jesús Aníbal Acosta Loya, terreno urbano ubicado entre las calles Avenida Insurgentes y Plutarco Elías Calles en la colonia Adición Oriental, con una superficie 187.54 M²; **h).**- Proyecto de acuerdo de la autorización para desincorporar y enajenar a título gratuito un predio municipal ubicado en calle Presa de Juchitengo y calle San Cristóbal Ecatepec del fraccionamiento Morelos I de esta ciudad, con una superficie de 862.03 M² a favor de la Diócesis de Juárez, A.R.; **i).**- Segundo Informe Trimestral del Síndico Municipal; **j).**- Segundo Informe Trimestral de los Comisiones de: Obras Públicas; Seguridad Pública y Protección Ciudadana; Asentamientos Humanos; Revisora de Fraccionamientos y Condominios; Desarrollo Rural; Hacienda; Salud Pública; Planeación del Desarrollo Municipal; Desarrollo Urbano, Gobernación, Servicios Públicos, Enajenación de Terrenos Municipales, Familia y Asistencia Social, Ecología y Protección Civil, Trabajo y Previsión Social, Turismo y Desarrollo Económico, Educación y Cultura, Transporte, Desarrollo Social, Nomenclatura y Monumentos; Deportes y Salud Pública; **k).**- Proyecto de acuerdo de la autorización a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento para firmar Convenio de Colaboración con el Gobierno Federal, a fin de fortalecer las actividades del programa municipal de iniciativa social denominado "Programa de Atención Integral a la Violencia Familiar y Adicciones"; **l).**- Proyecto de acuerdo de la autorización a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento para firmar Convenio de Colaboración con el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a fin de conjuntar recursos y esfuerzos para llevar a cabo la identificación de viviendas abandonadas y deshabitadas dentro del Municipio; **m).**- Proyecto de acuerdo del primer asunto general presentado por el Regidor Ramón Devora Miranda; **n).**- Proyecto de acuerdo del segundo asunto general presentado por el Regidor Leopoldo Canizales Sáenz; **ñ).**- Proyecto de acuerdo del tercer asunto general presentado por los Regidores Cesar Alberto Tapia Martínez, Ma. Emma Esquivel Martínez y José Mario Sánchez Soledad; **o).**- Proyecto de acuerdo del cuarto asunto general presentado por el Regidor José Mario Sánchez Soledad; **p).**- Cintas magnetofónicas y de video que contiene la grabación.

**PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE JUAREZ
ESTADO DE CHIHUAHUA**

LIC. JOSE REYES FERRIZ

**REGIDORES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE JUAREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA**

C. LEOPOLDO CANIZALES SAENZ

C. HILDA MARGARITA CASTILLO CARRERA

C. LETICIA CORRAL JURADO

C. RAUL DE LEON APRAEZ

C. RAMON DEVORA MIRANDA

C. JORGE MANUEL DOMINGUEZ CORTEZ

C. ARTURO DOMINGUEZ ESQUIVEL

C. MA. EMMA ESQUIVEL MARTINEZ

C. ARACELI FLORES SOTO

C. JULIO ALEJANDRO GOMEZ ALFARO

C. JESUS MANUEL LICON LOZOYA

C. AURORA LOPEZ FLORES

C. GUSTAVO MUÑOZ HEPO

C. DAVID RODRIGUEZ TORRES

C. JOSE MARIO SANCHEZ SOLEDAD

C. CESAR ALBERTO TAPIA MARTINEZ

C. MARIO TELLEZ CONTRERAS

C. SERGIO VAZQUEZ GUTIERREZ

C. LEONARDO ELOY VILLAR CALVILLO

-----DOY FE-----

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE JUAREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA**

LIC. JOSE GUILLERMO DOWELL DELGADO